

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
 Dra. María Isabel Rodríguez"
 San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
 LICITACION PÚBLICA N°7/2018
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Nosotros, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,** [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] actuando en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], calidad que compruebo por medio de a) Acuerdo Número Uno seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo número ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce, Acuerda Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico del Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CEROUNO– Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección b) Acuerdo Número Cero ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo número quinientos noventa "Ley de Presupuesto dos mil diecisiete" oficio Numero dos mil diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós,



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Tomo numero cuatrocientos *catorce*, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, **c)** Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial Número cinco, Tomo Numero cuatrocientos catorce, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que "Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente"; y **d)** Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**HOSPITAL**"; y por otra parte **THELMA ELIZABETH COLORADO DE DERAS**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que en el transcurso de este instrumento me denominare "**LA CONTRATISTA**"actuando en mi calidad de Apoderada Especial Administrativo de la Sociedad **DADA DADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018”, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

██████████ ██████████ ; personería que compruebo con a)
Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil doce, ante los oficios Notariales de Sergio Tulio Meléndez González, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintisiete de marzo del mismo año, al número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS DOS del Registro de Sociedades; de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que el presente acto está comprendido dentro de su finalidad social y que la representación legal le corresponde al Administrador Único de la Sociedad quien está facultado para otorgar poderes, b) Credencial extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, señora Carminda Anabel Tranquino de López, el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, de la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día siete de marzo de dos mil diecisiete, se eligió como Administrador Único Propietario para un período de siete años, a partir de su inscripción, al señor Guillermo Ventura Dada Peña y como Administrador Único Suplente a la señora Verónica Dada de Escalon; inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al número CIENTO NUEVE del Libro TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de Sociedades, y c) Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad ante los oficios del Notario Sergio Tulio Meléndez González, a las diez horas del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, por el señor Guillermo Ventura Dada Peña, en su carácter de Apoderado General Administrativo y Judicial, de la sociedad ya mencionada, a mi favor inscrito en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al Numero VEINTISIETE del Libro UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, por el cual estoy



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

facultada para otorgar actos como el presente y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente **CONTRATO DE SERVICIO** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se obliga al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL.** El Contratista se obliga a suministrar, de acuerdo a las condiciones, especificaciones técnicas y cantidades del suministro siguiente:

No.DE RENG LON	DESCRIPCIÓN DE LO ADJUDICADO	NUMERO DE VISITAS ADJUDICADAS	VALOR UNITARIO (DÓLARES)	VALOR TOTAL (DÓLARES)
8	DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA ESAOTE, MODELO: MYLAB 40, SERIE: 40-11523 Y 4010964. UBICACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTAS Y CONSULTA EXTERNA OFRECEN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA, MARCA ESAOTE, MODELO: MYLAB 40, SERIE: 40-11523 Y 4010964. UBICACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTAS Y CONSULTA EXTERNA.	2	\$256.66	\$513.32
TOTAL				\$ 513.32

El suministro será proporcionado en el plazo y en la forma establecida en el presente contrato; y a efecto de garantizar el cumplimiento de este contrato el contratante podrá realizar gestiones de control, en los aspectos técnicos financieros, legales, contables,



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen. **CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL:** El presente contrato se registrá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y sus reformas, por las condiciones y especificaciones contenidas en la **Licitación Pública N° 7/2018**, las disposiciones del Derecho Común y demás legislaciones aplicables. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) términos de referencia de la presente contratación; b) Las adendas, si las hubiese; c) La oferta del contratista; d) Las garantías que el contratista presente. Estos documentos forman parte integral del contrato y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiera en todos. **CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de **QUINIENTOS TRECE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$513.32)** los cuales serán cancelados con **FONDO GENERAL** y que el Hospital pagará al contratista o a quien éste designe legalmente por la prestación del servicio objeto de éste contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO: DESCRIPCION DEL SERVICIO: REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS POR RENGLON: No.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO.DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se proporcionará a los siguientes equipos: **Un (1) Criostato, marca LEICA; modelo CM1860UV;** consiste en un



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

sistema de congelación automática controlado por microprocesador y panel de control, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación. Conformado por: **Criocámara**, la cual posee lo siguiente: lámpara UV para desinfección, presentador digital de temperatura, ciclo automático y manual de descongelación, sistema de alarma contra descongelamiento accidental, sistema de protección contra sobre temperatura, tanque colector para condensación de agua, sistema de refrigeración libre de CFC. **Micrótopo** tipo rotatorio con adaptador con giro de 360 °, portacuchillas perfil bajo, sistema antienrollante del corte, movimiento vertical o diagonal de corte, avance macro motorizado, carcasa metálica. **2) Un (1) Densitómetro, marca GENERAL ELECTRIC, modelo PRODIGY ADVANCE**, Consiste en un equipo para medición de la composición corporal con energía dual, el cual puede determinar la distribución de grasa corporal utilizando la absorción de Rayos X (DXA). Proporciona información precisa sobre la composición ósea y tejidos, incluyendo la densidad mineral Ósea (DMO), el tejido magro y el porcentaje de grasa, mediante mediciones rápidas no invasivas, utilizando Tecnología de Conversión Digital Directa. Consta de Densitómetro con escáner, Mesa de estudio, una computadora de escritorio, un UPS, un sistema de impresión para imágenes y reportes. **3)Un (1) Digitalizador, marca KONICA MINOLTA, modelo REGIUS 210**, consiste en un Sistema convertidor Análogo Digital de Imágenes para uso en radiografía digital mediante adquisición directa de imágenes, capturadas en cassetas (ImagePlate), con capacidad para digitalizar radiografía convencional y mamografía. Consta de Casetas de adquisición, un Digitalizador que posee exclusivo diseño de lector de placas de imágenes doble entrada (dos ranuras), procesa hasta 100 placas por hora y procesa hasta 92 placas por hora, con capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes aproximadamente, una consola CS-3 donde se visualiza y se registra la placa para ejecutar el control de calidad de la imagen mientras se maximiza la utilización del lector. **4) Un (1) Equipo de Rayos X Digital, marca**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

SIEMENS, Modelo MULTIX FUSION; Consiste en un Equipo de Rayos X con detector de estado sólido digital para exámenes radiológicos, tipo de soporte de techo (cielítico) que consta de generador de Rayos X, Unidad de Control, Tubo de Rayos X, Colimador, Mesa Radiográfica, Bucky de Pared vertical, Detector Digital, Estación de Visualización de imágenes para el operador. **5) Cinco (5) equipos de rayos X móvil, marca SIEMENS, Modelo Mobilett;** consistente en un sistema radiográfico con rodos para su desplazamiento, brazo extensible, sistema de contrapeso, generador de alta frecuencia controlado por microprocesadores, conformado por un tubo de rayos X, colimador, frenos magnéticos y transformadores de alta tensión. **6) Un (1) equipo de rayos X móvil, marca SIEMENS, Modelo Polimobil III;** consistente en un sistema radiográfico con rodos para su desplazamiento, brazo extensible, sistema de contrapeso, generador de alta frecuencia controlado por microprocesadores, conformado por un tubo de rayos X, colimador, frenos magnéticos y transformadores de alta tensión. **7) Un (1) equipo de Ultrasonografía, Marca CHISON, Modelo I3,** consta de elementos generadores de alta frecuencia, transductor convexo, vaginal y de pequeñas partes, monitor y teclado para diferentes controles, impresor blanco y negro y regulador de voltaje (UPS). **8) Dos (2) equipos de Ultrasonografía, Marca ESAOTE, Modelo MYLAB 40,** consta de elementos generadores de alta frecuencia, transductor convexo, vaginal, de pequeñas partes, transcraneal y cardiológico, monitor y teclado para diferentes controles, impresor blanco y negro y regulador de voltaje (UPS). **9) Dos (2) equipos de Ultrasonografía, marca SIEMENS, MODELO Acuson X 150,** consta de elementos generadores de alta frecuencia, transductor convexo, vaginal y de pequeñas partes, monitor y teclado para diferentes controles, impresor blanco y negro, impresor a color y regulador de voltaje (UPS). **10) Cinco (5) equipos de Ultrasonografía, marca SIEMENS, MODELO Acuson X 300,** consta de elementos generadores de alta frecuencia, transductor convexo, vaginal y de pequeñas



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

partes, monitor y teclado para diferentes controles, impresor blanco y negro, impresor a color y regulador de voltaje (UPS). **11) Un (1) equipo de Ultrasonografía, marca SIEMENS, MODELO Sonoline Adara;** consta de elementos generadores de alta frecuencia, transductores convexo, con monitor y teclado para diferentes controles, impresor blanco y negro, regulador de voltaje (UPS). **12) Una (1) Impresora en seco, marca KONICA MINOLTA, modelo DRY PRO 873,** consiste en una impresora Multimodal, para aplicaciones de imágenes médicas, tanto de radiografía convencional como mamografía, con capacidad para imprimir al menos 180 películas blanco y negro por hora, memoria RAM de 512 MB, con capacidad de impresión de películas de los tamaños de Casetas (ImagePlate) existentes, compatible con el Digitalizador Konica Minolta, posee un UPS para protección eléctrica y funcionamiento continuó **13). Un (1) Laparoscopio, marca Karl Storz,** consta de Cámara de color, Fuente de luz portátil, Bomba de insuflación, Unidad de electrocirugía, Procesador de video, Monitor de tecnología a color, Grabadora y Reproductora de video, Impresora, Carro endoscópico, Sistema de succión/irrigación, 3 reguladores de voltaje y todas las pinzas y accesorios. **14) Una (1) máquina de anestesia, marca DatexOhmeda (GE), modelo Aespire/5** consistente en un flujómetro para óxido nitroso, oxígeno y aire comprimido, manifold con llave de seguridad para la instalación de vaporizadores DatexOhmedaprecalibrados, válvula flush para proveer oxígeno; gabinete; sistema de alarma cuando se termina el oxígeno; dos entradas para conectar cilindros tipo "D" para oxígeno y óxido nitroso. La máquina de anestesia DatexOhmeda consta de los siguientes accesorios: Absorbador de dióxido de carbono, ventilador electrónico digital para anestesia, vaporizadores, monitor integrado de oxígeno, volumen y presión en vías aéreas, mangueras de baja presión para oxígeno y óxido nitroso, circuito completo para paciente y todos los dispositivos inherentes a la máquina de anestesia. **15) Tres (3) máquinas de anestesia, marca DRAGER, modelo FABIUS PLUS** consistente en un flujómetro para



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

óxido nitroso, oxígeno y aire comprimido, manifold con llave de seguridad para la instalación de vaporizadores DatexOhmedaprecalibrados, válvula flush para proveer oxígeno; gabinete; sistema de alarma cuando se termina el oxígeno; dos entradas para conectar cilindros tipo "D" para oxígeno y óxido nitroso. La máquina de anestesia FABIUS PLUS consta de los siguientes accesorios: Absorbedor de dióxido de carbono, ventilador electrónico digital para anestesia, vaporizadores, monitor integrado de oxígeno, volumen y presión en vías aéreas, mangueras de baja presión para oxígeno y óxido nitroso, circuito completo para paciente, monitor de signos vitales y todos los dispositivos inherentes a la máquina de anestesia. **16) Cinco (5) máquinas de anestesia, marca OHMEDA, Modelo EXCEL 210**, formada por flujómetro para óxido nitroso y oxígeno, manifold con sistema de seguridad para la instalación de vaporizadores TEC-4 (ó TEC-5) pre calibrados, válvula (flush) para proporcionar oxígeno; gabinete con tres gavetas y cubierta de acero inoxidable; sistema de alarma cuando se termina el oxígeno; dos entradas para conectar cilindros tipo "D" para oxígeno y óxido nitroso. Cada máquina de anestesia OHMEDA consta de los siguientes accesorios: Absorbedor de dióxido de carbono, ventilador de volumen para anestesia, vaporizadores, mangueras de baja presión para oxígeno y para óxido nitroso, circuito completo para paciente y todos los dispositivos inherentes a la máquina de anestesia. **17) Una (1) máquina de anestesia, marca DatexOhmeda (GE), modelo Aestiva/5** consistente en un flujómetro para óxido nitroso, oxígeno y aire comprimido, manifold con llave de seguridad para la instalación de vaporizadores DatexOhmedaprecalibrados, válvula flush para proveer oxígeno; gabinete; sistema de alarma cuando se termina el oxígeno; dos entradas para conectar cilindros tipo "D" para oxígeno y óxido nitroso. La máquina de anestesia DatexOhmeda consta de los siguientes accesorios: Absorbedor de dióxido de carbono, ventilador electrónico digital para anestesia, vaporizadores, monitor integrado de oxígeno, volumen y presión en vías aéreas,



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

mangueras de baja presión para oxígeno y óxido nitroso, circuito completo para paciente y todos los dispositivos inherentes a la máquina de anestesia. **18) Un (1) Mamógrafo, marca SIEMENS, modelo Mammomat 3000 NOVA**, consistente en un sistema universal de mamografía auto soportado, para diagnóstico y biopsia estereotáxica. Consta de un generador, una unidad de Rayos X, unidad de biopsia y panel de protección eléctrica. **19) Un (1) Procesador Automático de Tejidos, marca THERMO SCIENTIFIC, modelo EXCELSIOR ES**, consistente en un equipo capaz de automatizar la fijación, deshidratación, limpieza e infiltración de especímenes del tejido para conservar la integridad de la composición celular de la muestra. Autosoportado al piso, con rodos, sistema de control y visualización computarizado y automático, por medio de pantalla LCD y sistema para monitorear todos los pasos del proceso mediante microprocesador. El equipo consta de sistema de bombeo de los líquidos, 3 baños de parafina, capacidad de 300 casetes, tres canastillas de polímero resistente a reactivos, batería de respaldo. **20) Cinco (5) Respirador Artificial Adulto, marca HAMILTON, modelo C1**; consistente en equipo portátil controlado por microprocesador, de soporte de vida, para apoyo ventilatorio para pacientes adultos que tienen comprometida la función respiratoria, controlado por volumen, presión y flujo, con modos de ventilación: PCV, Control de presión, Volumen Control Regulado por Presión, SIMV volumen control + presión de soporte, CPAP, Bi-level, DUO PAP presión positiva dual en la vía aérea (biPAP), monitoreo de parámetros. Consta de Turbina generadora de aire comprimido, Mezclador de aire oxígeno interno, sensores de flujo, pantalla color, mangueras de aire y oxígeno, brazo soporte para circuito de paciente. **21) Tres (3) Respirador Artificial Adulto, marca General Electric, modelo ENGSTRON PRO**; consistente en equipo portátil controlado por microprocesador, para ventilación prolongada en cuidados intensivos de pacientes adultos, con modos de ventilación VCV, SIMV-VC, SIMV-PC, PCV, PSV, Bi-level, APRV, CPAP, Modo auxiliar para apnea



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

disponible en los modos SIMV-VC, SIMV-PC, PCV-VG, SIMV-PCVG. Consta de Mezclador de aire oxígeno interno, sistema de supervisión de oxígeno paramagnético, sensores de flujo, pantalla color, nebulizador, mangueras de aire y oxígeno, brazo soporte para circuito de paciente. **22) Un (1) Sistema de Administración y Procesamiento de Imágenes Médicas (PACS), marca SIEMENS, modelo SYNGO PLAZA**, consiste en un Sistema de Comunicación y Archivo de Imágenes, planeado para desplegar, procesar, leer, reportar, comunicar, distribuir, almacenar y archivar imágenes médicas digitales, incluyendo las de Mamografía. Consta de 1 Servidor de Administración de Imágenes, 2 Estaciones de Procesamiento y Diagnóstico de Imágenes médicas, 5 estaciones de Visualización, 1 Archivo digital de Almacenamiento de Imágenes, 1 Cámara de impresión, Red de Cableado y 9 Sistemas de Respaldo de Energía (UPS). **23) Una (1) Unidad Radiográfica con Fluoroscopia Digital, marca SIEMENS, Modelo AxiomLuminos TF**; consistente en Tubo de Rayos X con colimador, Transformadores de alta tensión, paneles de procesamiento y control, consola de control, mesa de paciente basculante, Bucky de pared, soporte de la unidad, rieles de columna y techo, unidad de fluoroscopia (Fluorospot Compact), monitores. **24) Una (1) Unidad Radiográfica Digital con estación de Post-Procesamiento de imágenes para Mamografía, Marca SIEMENS, modelo MAMMOMAT INSPIRATION**, consistente en un equipo fijo para radiodiagnóstico de mama con adquisición de imágenes digitales directas, 1 estación de adquisición y visualización, 1 estación de Post Procesamiento Digital, 1 Unidad para realizar biopsias por estereotaxia y 1 Sistema de Respaldo de Energía (UPS). **25) Dos (2) Ventilador de alta frecuencia oscilatoria, marca ACUTRONIC, modelo FABIAN**, consiste en equipo de soporte de vida, controlado por microprocesador con modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria y convencional para apoyo en pacientes neonatos con compromiso de la función respiratoria. Con pantalla para visualización y monitoreo de parámetros numéricos, posee mezclador de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

aire oxígeno interno. Modos de ventilación: Alta Frecuencia Oscilatoria (HFO), SIMV, PSV y CPAP. Posee batería recargable. Incluye los sistemas humidificadores. **26) Dos (2) Ventilador de transporte de uso adulto y pediátrico, marca BIOMED, Modelo CROSSVENT 4 +.** Consiste en un equipo portátil controlado por microprocesador, para traslado de pacientes adultos, pediátricos y neonatales dentro o fuera del hospital. Sistema a base de cilindros de oxígeno y aire para generar aire comprimido con mezcla de aire oxígeno por medio de blender. Modos de ventilación: Ventilación controlada por volumen, Ventilación Asisto – controlada: SIMV controlada por volumen, presión soporte para respiraciones espontáneas en SIMV y CPAP, Presión Soporte (PSV); sistema de monitorización de parámetros ajustados y alarmas. **27) Un (1) Ventilador de transporte, marca DRAGER, Modelo OXILOG 3000.** Consiste en un equipo de soporte ventilatorio para transporte de pacientes adultos, controlado por microprocesador, ciclado por tiempo, con modos de ventilación controlados por volumen y presión; sistema de visualización de parámetros ajustados. **28) Dos (2) ventilador de volumen, marca MAQUET, modelo SERVO S;** consistente en equipo de soporte ventilatorio para cuidado intensivo de pacientes adultos y pediátricos, con modos de ventilación controlados y asistidos; sistema de monitoreo de parámetros ajustados y medidos. Incluye los humidificadores de cascada. **29) Un (1) ventilador de volumen, marca PURITAN BENNETT, modelo 840;** consistente en un equipo de soporte ventilatorio para cuidado intensivo de pacientes adultos y pediátricos, con modos de ventilación controlados, asistidos, espontáneos y combinaciones de éstos; sistema de monitoreo de parámetros ajustados y medidos. **30) Un (1) ventilador de volumen, marca SIEMENS, modelo SV300;** consistente en un equipo de soporte ventilatorio para cuidado intensivo de pacientes adultos, pediátricos y neonatales, con modos de ventilación controlados, asistidos, espontáneos y combinaciones de éstos; sistema de monitoreo de parámetros ajustados y medidos. El ventilador posee un



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

compresor para aire médico, el cual estará incluido dentro del servicio de mantenimiento solicitado. **31) Treinta (30) Ventiladores Neonatales, Marca GENERAL ELECTRIC, Modelo ENGSTRON CARESTATION**, consistente en equipo portátil controlado por microprocesador, para ser utilizado con sistema de red de gases centralizados, para ventilación de pacientes neonatales. Modos de ventilación controlada, asistida y espontánea, (SIMV-PC), PCV, CPAP, NCPAP CPAP NASAL), modo auxiliar para apnea disponible en SIMV-VC, SIMV-PC, Bilevel. Consta de Mezclador de aire oxígeno interno, sistema de supervisión de oxígeno paramagnético, sensores de flujo, pantalla color para visualización de parámetros numéricos, mangueras de aire y oxígeno y sistema de monitorización de parámetros ajustados y alarmas. Poseen humidificadores de cascada que se incluyen en el servicio de mantenimiento solicitado. **32) Seis (6) ventiladores neonatales, marca HAMILTON, Modelo C1**. Consisten en equipos de soporte ventilatorio ciclado por tiempo, limitado por presión y volumen, para la ventilación de prematuros y neonatos de término con flujo inspiratorio y espiratorio. Con pantalla para visualizar gráficas de modos ventilatorios, presenta curvas de presión, volumen, flujo y de volumen contra presión (loop). Con modos de ventilación invasiva: Ventilación Asistida Controlada: A/C, SIMV, Volumen garantizado, Presión de soporte y CPAP. Ventilación no invasiva: CPAP nasal ciclado y CPAP nasal continuo. Poseen mezclador de oxígeno interno, pedestal y humidificador de cascada que se incluyen en el servicio de mantenimiento solicitado. **33) Once (11) ventiladores neonatales, marca SECHRIST, Modelo IV 200**. Consisten en equipos de soporte ventilatorio para cuidado intensivo de pacientes neonatales, de flujo continuo, con modos de ventilación controlado por presión y CPAP; sistema de visualización de parámetros ajustados y medidos. Poseen humidificador de cascada que se incluyen en el servicio de mantenimiento solicitado. **34) Seis (6) ventiladores neonatales, marca SECHRIST, Modelo MILLENIUM**. Consisten en equipos electrónicos



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

de soporte ventilatorio para cuidado intensivo de pacientes neonatales, de flujo continuo, con modos de ventilación controlado por presión, SIMV y CPAP; sistema de visualización de parámetros ajustados y medidos. Poseen humidificadores de cascada que se incluyen en el servicio de mantenimiento solicitado. **PLAN DE MANTENIMIENTO:** El trabajo consistirá en mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos detallados y descritos en la base; mediante la provisión de manode obra altamente calificada, repuestos originales, materiales y otros insumos. Así como, contar con todos los equipos de medición, calibración, herramientas y otros elementos indispensables para realizar las actividades de mantenimiento planificado. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El contratista deberá realizar todas las visitas y rutinas de mantenimiento preventivo de la forma estipulada en el **numeral 3.1**, en visitas bimestrales, trimestrales y semestrales según corresponda, tomando en cuenta las especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio de tales equipos, las cuales deberán estar destinadas a la prevención de fallas, las cuales incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: **a.** Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de CADA equipo mencionado en el numeral 3.1, además de su respectiva lubricación cuando sea necesario. **b.** Revisión general de todo el equipo completo y sus partes que permitan establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufren desgaste natural por el uso. **c.** Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado Incluyendo entre otros, sensores de oxígeno, kit de mantenimiento, baterías, consumibles, etc. **d.** Revisión del equipo conforme a un programa de visitas de mantenimiento preventivo que el contratista deberá efectuar para controlar el estado de los equipos, corregir sus deficiencias y desajustes eventuales que pudieran causar la paralización total o parcial del o de los equipos en forma imprevista. **e.** Pintura cuando sea necesario. Además de lo descrito anteriormente para los equipos que



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

se detallan a continuación será necesario realizar lo siguiente: Equipos de rayos x móvil, Equipo de Rayos X Digital, Mamógrafo, Unidad Radiográfica con Fluoroscopia Digital y Unidad Radiográfica Digital con estación de Post-Procesamiento de imágenes para Mamografía. Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado como bombillos, rodos, rieles, cadenas, cables acerados, piñones, resortes, etc. Revisión, reparación y/o ajuste de los controles automáticos de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación. Medición, ajuste y/o calibración de las corrientes del tubo de RX, Kilovoltajes y tiempos de exposición, El contratista deberá contar con el permiso de servicios técnicos emitido por la Unidad Reguladora de Radiaciones Ionizantes (UNRA) del MINSAL. **No se evaluarán ofertas que no presenten dicho permiso. Equipos de ultrasonografía. Equipos de ultrasonografia:** Revisión y ajuste de dispositivos de control, modo ECG tiempo/movimiento, programas auxiliares, etc. Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación. Control de calidad de los transductores al menos una vez durante la ejecución del contrato, del cual el ofertante deberá entregar un informe que contenga la información completamente detallada de las mediciones y el estado actual del equipo. **Respirador Artificial adulto, Ventilador de transporte, ventilador neonatal y ventilador devolumen.** Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado como kit de mantenimiento, válvulas, baterías, etc. Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación. Verificación trimestral de las lecturas de flujos del mezclador, presiones, volúmenes y concentraciones de oxígeno. Verificación de los sistemas de alarmas, tubos y mangueras, componentes eléctricos y electrónicos, filtros, etc. Calibración de los equipos de acuerdo al fabricante. **Máquinas de anestesia** Verificación de las lecturas de los



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

flujómetros, manómetros de óxido nitroso, oxígeno y aire comprimido, la verificación de los índices de concentración de gases anestésicos de los vaporizadores y los parámetros de ventilación, en cada equipo en la ejecución de cada visita de mantenimiento preventivo, bimestral, trimestral o semestral según corresponda. El servicio requerido no incluye la calibración de vaporizadores debido a que es un proceso particular que requiere condiciones especiales. El ofertante debe presentar en su oferta **el conjunto de rutinas de mantenimiento preventivo**, según especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio de cada uno de los equipos, una por cada renglón de equipo ofertado. La duración efectiva de la rutina de Mantenimiento Preventivo no deberá ser menor de 2 horas para cada equipo. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Además** del mantenimiento preventivo descrito anteriormente, el Contratista se obliga a ejecutar mantenimiento correctivo a los equipos, consistente en toda acción encaminada a la corrección de fallas o daños, consecuencia del desgaste natural o cualquier otra causa que impida su funcionamiento normal, en los casos siguientes: a) Por problemas detectados u ocasionados por el personal del contratista durante sus intervenciones de Mantenimiento Preventivo. b) Por Orden de Trabajo expedida por el Administrador de contrato, Jefe de Biomédica o su delegado cuando en el cumplimiento de sus visitas detecte alguna anomalía en el funcionamiento del o de los equipos. c) Por llamada directa o solicitud escrita del Administrador de Contrato, Jefe de Biomédica o su delegado, cuando de manera fortuita se presente una falla repentina en los equipos. Para el registro y control de las notificaciones, ver el apartado **3.4.7 Registro de Bitácora (anexo 7)**. La notificación se hará vía telefónica o correo electrónico para obtener la intervención inmediata del Contratista, **quien deberá dar respuesta a lo solicitado dentro de las 2 horas siguientes al momento de haber recibido la notificación para el renglón 8. Para un equipo que sea reportado con fallas de funcionamiento, el tiempo máximo para obtener la revisión completa con el**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

diagnóstico de la causa de la falla con su respectivo reporte técnico, será de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se presenten como respuesta a la notificación realizada, ya sea en las instalaciones del Hospital o en los talleres del contratista. El diagnóstico incluirá el nombre de la o las piezas dañadas y el número de parte según el fabricante. PERSONAL REQUERIDO. Para todos los renglones, El Contratista garantizará que el servicio sea brindado por personal especializado y en constante actualización de conocimientos técnicos. EL Hospital Nacional de la Mujer se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el Currículum Vitae del Personal técnico del contratista que esté asignado para la ejecución del contrato, con el objetivo de verificar su capacidad técnica. **EL CUADRO TECNICO ESTARÁ FORMADO, COMO MINIMO, POR 1 INGENIERO BIOMEDICO, ELECTRICISTA O ELECTRONICA Y UNA PERSONA CON GRADO DE TECNICO EN BIOMEDICA O ELECTRONICA. EL CUADRO TECNICO AUTORIZADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO ESTARÁ FORMADO POR LAS PERSONAS CUYO CURRICULUM CON TODOS SUS ATESTADOS SEA PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA.** Es indispensable que el ofertante presente en su oferta técnica el currículum vitae con sus respectivos atestados del personal que conformará el cuadro técnico anteriormente mencionado, presentando una hoja resumen que anteceda a todo el currículum correspondiente de conformidad con el modelo presentado en el **Anexo 9.** La institución se reserva el derecho de solicitar el cambio del técnico asignado por el contratista sin que esto implique un aumento en los costos para el hospital, para todos los renglones, en los siguientes casos: No detalla toda la información solicitada en los documentos de supervisión (bitácora y reporte de servicio) de acuerdo con los **numeral 3.2.8 (referente a Registro de Bitácora y Reportes de Servicio)** y **Anexo 7.** Presentarse a la institución y no atender inmediatamente las llamadas para revisión de los equipos elaboradas por el servicio hospitalario. Cuando en la supervisión se detecte



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

falta de capacidad técnica para resolver las fallas. Cualquier otra acción que genere incumplimiento del contrato. **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.** Cuando el ofertante no haya prestado previamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el Hospital Nacional de la Mujer, el Ofertante deberá presentar en su oferta **dos constancias originales de Experiencia Satisfactoria** en el servicio de Mantenimiento que comprueben y documenten la Experiencia técnica de la Sociedad o Empresa en contratos anteriores sobre la prestación del servicio de mantenimiento a equipos biomédicos; extendidas en **Instituciones Públicas, Autónomas y/o Privadas del Sector Salud** en donde haya suministrado el servicio por lo menos durante un período continuo de un año previo a la recepción y Apertura de Ofertas. Dichas constancias deberán ser firmadas y selladas por el Administrador de Contratos, responsable de las Adquisiciones y/o el Gerente Administrativo de la institución, de conformidad con el Modelo presentado en el **Anexo 11**. El ofertante deberá presentar en su oferta una carta en la que exprese el resumen de la **experiencia y las capacitaciones del personal técnico** propuesto para ejecutar el programa de mantenimiento objeto del presente Proceso de compra, para equipos iguales o similares a los renglones ofertados; de conformidad con el Modelo presentado en el **Anexo 10**. **CENTRO DE SERVICIO.** Para todos los renglones, el contratista deberá proporcionar las condiciones necesarias para que el personal atienda oportunamente las llamadas de emergencia para el mantenimiento correctivo de los equipos descritos en el presente documento. El Contratista debe contar con la infraestructura, herramientas, instrumentos, equipos, etc., así como materiales, repuestos y otros implementos necesarios para prestar el servicio de la mejor calidad. El Contratista se compromete a entregar la lista de equipos de medición y prueba con que cuenta, y que utilizará en la ejecución del mantenimiento, con el detalle de sus datos de placa, tales como: marca, Modelo, número de serie (indispensable). La lista deberá de contar como mínimo con los equipos



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

señalados en el **Anexo 12. REPORTES DE SERVICIO.** El Contratista se compromete a levantar después de cada visita un reporte de servicio perfectamente legible que contenga la descripción del equipo y los trabajos realizados, nombre de los técnicos que participaron, tiempos y repuestos empleados, etc. El documento deberá ser firmado **por el Jefe del Servicio y el Jefe de Biomédica y/o el Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital.** De todo reporte de servicio El Contratista entregará inmediatamente al Jefe del Servicio una copia para su archivo y enviará otra al Administrador de Contrato, debiendo tener éste todos los reportes dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al período de mantenimiento ejecutado. **CLAUSULA ESPECIAL:** El contratista deberá sujetarse a modificaciones que pueda sufrir el contrato. **a) REGISTROS EN BITÁCORA.** El Hospital Nacional de la Mujer y El Contratista utilizarán una **bitácora por equipo**, según Modelo que se muestra en **Anexo N° 7**, en cada sitio de localización de los equipos sujetos al Contrato. En ésta se registrará el historial del mantenimiento preventivo y correctivo proporcionado por "El Contratista ", así como las llamadas que deba hacer el Administrador de Contratos, jefe de biomédica, el Jefe de Servicio o quien haga sus veces, para reportar cualquier anomalía suscitada en los equipos; también se anotarán los comentarios y observaciones que el Supervisor en el cumplimiento de su trabajo deba hacer sobre el estado de los mismos. A efecto de ordenar el procedimiento de los Registros, cada vez que cualquiera de los involucrados use la Bitácora deberá anotar la falla reportada, su nombre, firma, fecha y hora del reporte. En el caso del Contratista, éste deberá anotar el detalle de la actividad realizada de la forma en que se detalla en el modelo del **Anexo 7**, el nombre y firma del Técnico que atendió el problema, la fecha y hora respectiva. Las bitácoras, una por cada equipo serán aportadas por El Contratista pero serán propiedad del Hospital Nacional de la Mujer y es obligación del Jefe de Servicio dejarla a disponibilidad de El Contratista y El Administrador del contrato, aún en



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

horas y días no laborales. **b) INFORMES A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA.** Para todos los renglones el Contratista estará obligado a presentar, además del Reporte del Servicio después de cada visita de mantenimiento, informes extraordinarios por situaciones anormales que presente el equipo y al ejecutar los respectivos controles de calidad para el renglón 8. Estos se presentarán en original y copia; así: El original para el departamento de mantenimiento. Una copia para el servicio en el cual se encuentra ubicado el equipo. El Contratista, se obliga a presentar, previo a la finalización del Contrato respectivo un informe de Evaluación de las condiciones en las que queda funcionando cada equipo contratado. Este informe será indispensable para la cancelación de la factura final del servicio y el cual deberá contener como mínimo lo que se establece a continuación: 1. El año de fabricación del equipo. 2. Los años que garantiza suministro de repuestos y accesorios en el mercado nacional o internacional 3. Estado del equipo en el mercado. Si está discontinuado o vigente en el mercado nacional o internacional. 4. Las funciones que desempeña el equipo. 5. Las funciones que no desempeña el equipo y por qué. 6. Evaluación del estado físico, determinando si el equipo y sus accesorios mantienen su integridad física o si es necesario sustituir alguna pieza. Determinar si el funcionamiento es confiable aunque no mantenga su integridad física o si el funcionamiento no es confiable debido a la pérdida de su integridad física. 7. Evaluación del cumplimiento de las condiciones ambientales y de instalación sugeridas por el fabricante. **PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE VISITAS.** El contratista al efectuar sus visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá reportarse con el Jefe de Biomédica a efecto de que éste Supervise el trabajo a realizar. En ausencia de éste deberá remitirse al técnico encargado del área de Biomédica. Para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo el ofertante debe presentar en su oferta **el programa de trabajo y calendario de visitas en el cual deberá especificar los equipos que se atenderán por visita.** Sin embargo, el Hospital, por medio del Jefe de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Biomédica, estará en la facultad de coordinar modificaciones en dicho calendario para que el servicio de mantenimiento se ejecute de manera ordenada. Estos documentos servirán como instrumento de control para la supervisión del Contrato. Las visitas programadas deberán ser ejecutadas dentro del horario de 7:30 A.M a 3:30 P.M. **SUMINISTRO DE REPUESTOS.** El Contratista estará en la obligación de sustituir, cada vez que sea necesario, repuestos con precios unitarios expresados en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA e incluirlos en el monto del contrato respectivo de acuerdo a lo establecido en la tabla siguiente:

EQUIPO BIOMEDICO	Valor (\$)
Equipo de Rayos X móvil	75.00
Ventilador de transporte	75.00
Ventilador Neonatal	100.00
Respirador Artificial Adulto	75.00
Ventilador de volumen	75.00
Equipos de Ultrasonografía	100.00
Para el resto de equipo de este proceso de compra y que no han sido detallados	25.00

Dicha sustitución deberá hacerse antes de la próxima visita de Mantenimiento Preventivo, sin cargo adicional al valor ofertado, para lo cual se obliga a mantener un nivel de existencias de piezas de repuestos en cantidad y diversidad suficiente para la prestación de un servicio oportuno y eficiente. El Contratista estará en la obligación de entregar al Jefe de Biomédica, los repuestos sustituidos del equipo o equipos que reciban el servicio de mantenimiento (Teclas, tarjetas, filtros, etc.) en empaques apropiados. Cuando en el cumplimiento del servicio, el Contratista tenga que sustituir una pieza que no esté contemplada en el valor del servicio ofertado, deberá presentar a la Jefatura de Biomédica la respectiva cotización del repuesto necesario para que la Unidad de Mantenimiento solicite la ejecución del proceso de compra de acuerdo con la



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

disponibilidad de financiamiento. El Contratista estará en la obligación de enviar las cotizaciones de los repuestos/partes necesarios en un lapso de tiempo no mayor de 72 horas a la Jefatura de Biomédica. En caso de que se adquieran los repuestos, el proceso de suministro, instalación del repuesto y puesta en funcionamiento del equipo deberá efectuarse en 7 días calendario. El Contratista estará en la obligación de solicitar consulta técnica sobre la disponibilidad de Repuestos a la compañía de la marca que representa de forma que mantenga los equipos en buen funcionamiento. El Contratista se compromete a entregar la lista de repuestos de que dispone en plaza para los equipos ofertados indicados en los **numeral 3.1** con su debida información tabulada: **Numero de parte, descripción del repuesto en idioma castellano y precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América.** La lista deberá contar como mínimo con los repuestos señalados en el **Anexo 13**. Para todos los renglones se solicita la sustitución oportuna de los siguientes elementos de duración limitada (insumos): fusibles, focos, seguros, bushing, mangueras, baterías, etc. **Para todos los renglones:** El Contratista se compromete a entregar al Administrador de contrato durante el primer mes de servicio, la LISTA ANUAL 2018 DE PRECIOS DE FABRICA PARA LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DE QUE DISPONE PARA EL O LOS EQUIPOS BAJO CONTRATO, OBJETO DE ESTE PROCESO DE COMPRA, con su debida información tabulada: Número de parte, descripción en idioma castellano y precios unitarios (en dólares EE. UU). En caso contrario no se efectuarán los pagos hasta que se cumpla la entrega de dicha lista. **VALOR DEL SERVICIO CONTRATADO.** El valor del servicio de mantenimiento contratado, incluye además de la mano de obra, los costos por la sustitución de componentes o piezas de repuestos cuyo precio unitario no sea mayor de lo establecido en la tabla del **numeral 3.2.10 (referente a Suministro de Repuestos)** como por ejemplo: fusibles, focos, seguros, bushing, mangueras, baterías, etc. y cualquier



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

material de consumo de utilización obligada en las rutinas de mantenimiento. El valor del servicio de mantenimiento correctivo incluye el costo de mano de obra, no así el costo de los repuestos cuyo precio es mayor de lo establecido en la tabla del **numeral 3.2.10 (referente a Suministro de Repuestos)**. El Hospital no pagará el valor del servicio correspondiente a los equipos por cualquiera de los siguientes motivos: Equipo fuera de servicio por falta de repuestos, Equipos cuya rutina de mantenimiento preventivo no haya sido proporcionada oportunamente. Equipos descartados durante la vigencia del contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA. El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y/o durante la vigencia del contrato para atender cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el desarrollo del servicio de mantenimiento de los equipos, la comunicación se hará por línea telefónica directa y/o correo electrónico para obtener la intervención inmediata del contratista, **quien deberá dar respuesta a lo solicitado dentro de las 2 horas siguientes al momento de haber recibido la notificación para el renglón 8.**

CAPACITACIÓN. El Contratista se compromete a capacitar al personal técnico que "el hospital" designe, sin cargo adicional alguno de los aspectos básicos de operación y mantenimiento que sean considerados en el contrato. Este adiestramiento se impartirá en el hospital en cualquier período dentro de la vigencia del contrato, aprovechando las visitas de Mantenimiento Preventivo, mediante acuerdo previo entre El Contratista y El administrador de contrato. El Contratista estará obligado a realizar por lo menos una capacitación al personal de mantenimiento, durante la vigencia del contrato. Para el renglón 8.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Proporcionar el servicio de acuerdo a las especificaciones y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del Presente contrato; b) El contratista suministrara el servicio, tal como lo oferto en su cuadro de oferta básico, detallado en las



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
 Dra. María Isabel Rodríguez"
 San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
 LICITACION PÚBLICA N°7/2018
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018”, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Especificaciones Técnicas y respetando la forma y plazo como fue solicitado; c) El suministro del servicio deberá ser realizado en los plazos indicados; pudiéndose pactar modificaciones en los plazo de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a la Cláusula Décima Quinta; d) El contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital e) El contratista y las personas que estén bajo sus órdenes no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por EL HOSPITAL, para tal efecto; f) Publicar por cualquier medio, la información que se obtuviera en la ejecución del contrato, sin previa autorización por escrito por parte de EL HOSPITAL. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:** El “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018”, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ,". Deberá proporcionarse en las instalaciones del Hospital ubicado en Veinticinco Avenida Sur, Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador. A continuación se detalla el cuadro general de los periodos de servicio de cada renglón antes mencionado:

	Descripción	Número de visitas	Frecuencia del servicio	1a. Visita	2a. Visita
Reng					



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
 San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

8	Equipo de Ultrasonografía, Marca ESAOTE, Modelo: MYLAB 40, Serie: 40-11523 y 4010964 . Ubicación: Unidad de Cuidados Intensivos Adultas y Consulta Externa	2	VISITAS TRIMESTRALES	28 al 31 de Mayo	27 al 31 de Agosto
---	--	---	-----------------------------	-------------------------	---------------------------

UBICACIÓN	REGLON	PERIODO DEL SERVICIO
DETALLADO EN CADA REGLON DEL NUMERAL 3.1	REGLON No8 DEL 01 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	

Las facturas deberán ser firmadas y selladas de recibido por los Administradores de Contrato, según sea el caso, del procedimiento por ellos establecidos; quienes así mismo, emitirán el Acta de Recepción respectiva. Cuando el contrato no esté legalizado y la Resolución de Adjudicación este en firme y para el Hospital sea necesario el suministro, el adjudicatario deberá estar en la disposición de proporcionar el servicio de manera anticipada **INMEDIATAMENTE** después de que el HOSPITAL a través de la UACI, lo solicite por escrito. Los Administradores de Contrato verificaran que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas contratadas. **CLAUSULA OCTAVA:**

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO: El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará a la Sociedad **DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.** (Mediana Empresa) el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de América, en pagos parciales, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación y aprobación de las Garantías correspondientes; siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INTITUCIONAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

deberán ser presentadas a más tardar **UN DIA HABIL** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez"** y deberán expresar lo siguiente: **Licitación Pública N° 7/2018. Resolución de Adjudicación N° 8/2018. Contrato N°76/2018. Fondo General. Descripción del Suministro. Precio Unitario según Contrato. Precio Total. N° compromiso Presupuestario. Retención del 1% IVA. RETENCION:** En virtud de que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA); se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de los bienes a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Las Facturas deberán venir a nombre del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez". Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción del suministro contratado y evitar así atrasos en los pagos. **PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LAS GARANTIAS ORIGINALES REVISADAS Y APROBADAS POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA. CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO:** El Hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hará con aplicación a las cifras presupuestarias **2018-3203-3-0202-21-1-54301**. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIA:** La contratista deberá



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por valor de **CIENTO DOS DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$102.66)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual permanecer vigente a partir de la distribución del contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO:** por un valor de **CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$51.33)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha en que el contrato señale para la entrega total del suministro. Esta garantía servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y se hará efectiva en los siguientes casos: **a)** Cuando se detecten fallas, desperfectos o el suministro sea de inferior calidad de lo suministrado; **b)** Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad del suministro. Ambas garantías deberán venir en **ORIGINAL Y CUATRO COPIAS**, serán emitidas en Dólares de los Estados Unidos de América, y se presentaran en la UACI del Hospital dentro de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha**



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

recibido la copia firmada del contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la unidad Jurídica. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO:**La Administración de los contratos que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2018 será designada a: Ing. Blanca Lidia Molina, Jefe de Biomédica (Renglón No. 8). Quien deberá cumplir o dar cumplimiento al Art. 82 Bis de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP),REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. El Correo electrónico de Administrador de Contratos: bmolina@hnm.gob.sv. Todo incumplimiento del contrato será debidamente documentado y reportado por la Administradora del contrato a la UACI del Hospital Nacional de la Mujer, proponiendo la finalización del contrato al haber acumulado tres reportes de incumplimientos. Para efectos de dar cumplimiento a la Administración de los contratos, el ofertante proporcionará la identificación del personal destacado para ejecutar el mantenimiento en las instalaciones del Hospital donde este se encuentre funcionando. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP) Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOSPARAEL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, y en lo que no contradiga a la normativa anterior, se aplicaran los PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, vigentes a partir del 13 de agosto del año 2010, emitidos por la Dirección de este Hospital, así como también deberá dar cumplimiento de las clausulas establecidas en los contratos que se deriven de la presente Licitación, debiendo informar al Titular del Hospital, a la Unidad de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Adquisiciones y Contrataciones Institucional (**UACI**), Unidad de asesoría jurídica y a la Unidad Financiera Institucional (**UFI**) de todos los sucesos y acontecimientos que se presentaren durante la ejecución del o los contratos respectivos. **Responsabilidades de la Administradora de Contrato**, de conformidad al Art. 82 Bis de la LACAP: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO:** Cuando se comprueben deficiencias en la entrega del servicio, la CONTRATISTA deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los **TRES DIAS HABLES** siguientes a la fecha de la verificación. Una vez agotada la vía del arreglo directo, si la CONTRATISTA no subsana las deficiencias comprobadas se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por caducado el contrato sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS POR ATRASO:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. Todo pago a efectuarse a favor del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" en concepto de daños y/o perjuicios deberá ser realizado mediante Cheque Certificado o Cheque de Gerencia. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. La contratista autoriza al Hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude de parte del hospital la suma a que ascienda la multa. El Hospital podrá hacer efectiva a través de la garantía de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **EFFECTO DE NO PAGO DE MULTAS.** No se dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras este no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato. **(Art. 159 de la LACAP).** **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PRORROGA DE CONTRATO.** El HOSPITAL, podrá acordar la prórroga del contrato de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. **ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La solicitud de prórroga antes mencionada deberá ser presentada por EL CONTRATISTA dentro de la vigencia del plazo contractual. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al hospital dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una acta modificativa del contrato autorizada por el titular del HOSPITAL que aceptará EL CONTRATISTA y no le dará derecho a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrante. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** Si



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por cusa imprevistas u otras circunstancias, EL HOSPITAL podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitirá una Resolución Modificativa Razonada la cual será suscrita por la titular del Hospital, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha modificación y formará parte integral del presente contrato, se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio ofertado. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a gestionar el pago de la Garantía de Cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, El Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, La LACAP, el Relacap, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer, de forma directa o indirecta, con el servicio objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio de la Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la reforma de la **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato conforme al proceso establecido en el Art. 81 del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP)**. Si dentro del plazo de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la notificación, el contratista continuare el incumplimiento o no hiciere los arreglos satisfactorios al Hospital para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado el Hospital dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones establecidas en el contrato, en las presentes Bases de Licitación, documentos contractuales, el Hospital, podrá notificar al contratista su intención de iniciar proceso de terminación de contrato sin responsabilidad para el Hospital, mediante aviso escrito con la indicación del motivo que origina tal intención. En estos casos el Hospital, hará efectivas las Garantías que correspondan en su caso y deberá además solicitar una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de las citadas Garantías (Artículo 100 de la LACAP). **CLAUSULA VIGESIMA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, El Salvador. El contratista acepta al depositario de sus bienes que propusiere el hospital a quien lo exime de rendir Garantías y cuentas,



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al CONTRATISTA y permanecerá vigente hasta la fecha en que el servicio sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción del Hospital, sin que ello supere el año fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital, Calle Francisco Menéndez, 25 Ave. Sur, Barrio Santa Anita, San Salvador; y el CONTRATISTA en **Tercera Calle Poniente y veintiuna avenida Norte, Edificio Ericsson, Local Uno, San Salvador, El Salvador.** Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir a sí a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ

Thelma Colorado de Deras

LIC. THELMA ELIZABETH COLORADO DE DERAS
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVO



34

34



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL



la ciudad de San Salvador, a las ocho diez con veinte minutos del día doce de Mayo del año dos mil dieciocho.- Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORAN FUNES,**

[REDACTED] comparecen las señoras, **ADELAIDA DE LOURDES TREJO**

DE ESTRADA, [REDACTED]

[REDACTED], quien actúa en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, en su calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", con Número de Identificación [REDACTED]

[REDACTED] calidad que compruebo por medio de **a) Acuerdo Número Uno** seis siete tres, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de dos mil quince; con fundamento en el Decreto Legislativo número ochocientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos cinco de fecha de ocho de diciembre del año dos mil catorce, Acuerda Nombrar en Propiedad por Ley de Salarios en el cargo de Director Médico del Hospital Especializado del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", a partir del dieciséis de noviembre del año dos mil quince, emitido por la señora Ministra de salud, *Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CEROUNO– Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección b) Acuerdo Número Cero* ocho cuatro, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete; con fundamento en el Decreto Legislativo número quinientos noventa "Ley de Presupuesto dos mil diecisiete" oficio Numero dos mil



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

diecisiete-ocho mil trescientos-cero veinte, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete, emitido por la señora Ministra de salud, y quinientos noventa y uno de fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial numero veintidós, Tomo numero cuatrocientos *catorce*, Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y Administración Institucional; Línea Presupuestaria dos cero uno siete-tres dos cero tres-tres-cero uno-cero uno-veintiuno-uno Dirección Superior y Administración Institucional, en el cual consta la Reorganización del personal del Hospital Nacional de la Mujer Doctora María Isabel Rodríguez, c) Artículo seis párrafo segundo del Reglamento General de Hospitales, Decreto Ejecutivo número Uno, de fecha cuatro de enero de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial Número cinco, Tomo Numero cuatrocientos catorce, del nueve de enero del corriente año, en el que expresa que "Cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente"; y d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara EL "HOSPITAL"; y por otra parte **THELMA ELIZABETH COLORADO DE DERAS**, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que en el transcurso de este instrumento se denominara "LA CONTRATISTA" actuando en su calidad de Apoderada Especial Administrativo de la



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Sociedad **DADA DADA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] ; personería que compruebo con **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día siete de marzo de dos mil doce, ante los oficios Notariales de Sergio Tulio Meléndez González, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintisiete de marzo del mismo año, al número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS DOS del Registro de Sociedades; de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que el presente acto está comprendido dentro de su finalidad social y que la representación legal le corresponde al Administrador Único de la Sociedad quien está facultado para otorgar poderes, **b)** Credencial extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, señora Carminda Anabel Tranquino de López, el día dieciocho de abril del año dos mil diecisiete, de la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día siete de marzo de dos mil diecisiete, se eligió como Administrador Único Propietario para un período de siete años, a partir de su inscripción, al señor Guillermo Ventura Dada Peña y como Administrador Único Suplente a la señora Verónica Dada de Escalon; inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al número CIENTO NUEVE del Libro TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de Sociedades, y **c)** Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad ante los oficios del Notario Sergio Tulio Meléndez González, a las diez horas del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, por el señor Guillermo Ventura Dada Peña, en su carácter de



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

Apoderado General Administrativo y Judicial, de la sociedad ya mencionada, a su favor inscrito en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al Numero VEINTISIETE del Libro UN MIL OCHOCIENTOS DIECISSEIS, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, por el cual están facultadas para otorgar actos como el presente, y en los caracteres en que actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento, por medio del cual han celebrado el **CONTRATO** Número **SETENTA Y SEIS/DOS MIL DIECIOCHO**, que ampara el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018**", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ,". **FONDO GENERAL**, el cual dentro de sus cláusulas se establece: Que será por un monto **QUINIENTOS TRECE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$513.32)**, que serán cancelados con **FONDO GENERAL**, derivado de la Licitación Pública Número **SIETE/DOS MIL DIECIOCHO**, y el cual contiene además otras cláusulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, está escrito en papel simple, fechado y firmado en esta Ciudad, este mismo día. Hago constar que también he tenido a la vista las solvencias y los documentos en los que el Contratista expresa no tener impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo, el Notario **DOY FE** que las firmas antes relacionadas son **AUTENTICAS** por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a



HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
Dra. María Isabel Rodríguez"
San Salvador



CONTRATO N° 76/2018
LICITACION PÚBLICA N°7/2018
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°8/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMEDICO PARA EL PERIODO DE 1 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: SUPRESORES DE ENERGIA ELECTRICA UPS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE Y TIPO CENTRALES, ELEVADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA, PARA EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2018", DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ". FONDO GENERAL

quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de **tres** hojas útiles y leído que le fue por mi todo lo escrito íntegramente y en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos.- Por el cual está facultado para otorgar actos como el presente, **DOY FE.**


DRA.ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ


LIC.THELMA ELIZABETH COLORADO DE DERAS
APODERADA ESPECIAL ADMINISTRATIVO




JORGE ALBERTO MORAN FUNES
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR